

Orden de testificar por 'caso Morales'

7-28-83-2

Por AL MESSERSCHMIDT
Redactor de El Miami Herald

El administrador del restaurante de Key Biscayne donde el año pasado fue muerto Ricardo "Mono" Morales, agente de inteligencia por cuenta propia, recibió el miércoles la orden de un juez de prestar testimonio en relación con el caso.

Roger Novo, que opera el restaurante y discoteca Cherry's, donde Morales fue muerto el 20 de diciembre, se negó a declarar la semana pasada cuando fue citado por el fiscal Samuel J. Rabin Jr.

Novo, quien presuntamente presenció el hecho, invocó su derecho de la Quinta Enmienda contra la autoincriminación. Entonces Rabin concedió inmunidad procesal a Novo a cambio de una declaración jurada sobre el incidente.

De nuevo Novo se negó a testificar.

El juez de circuito de Dade Thomas Scott falló el miércoles que Novo debe testificar.

El abogado de Novo, Roy Black, dijo a Scott que el estatuto de inmunidad de la Florida no prohíbe a los fiscales utilizar pistas obtenidas de una declaración, contra la propia persona que recibió inmunidad y brindó la información.

Según las leyes de la Florida, dijo Scott, si un fiscal estatal otorga inmunidad a cambio de una declaración, se exigirá al fiscal brindar una "fuente independiente", para iniciar cargos también incluidos en la declaración cubierta por la concesión de inmunidad.

Morales fue muerto de un balazo en la cabeza por el ex policía cubano Orlando Torres, tras una disputa en el bar.

Torres, quien formuló una declaración sobre el suceso, disparó una sola vez con un arma calibre .32 en defensa propia, dijo su abogado Michael von Zamft.

Según testigos del suceso, Morales empujó a Novo y luego discutió con Torres en el bar. Morales, homicida confeso, agente de varios gobiernos, mercenario e informante policial, presuntamente se agachó en busca de una cartuchera oculta a la altura del tobillo cuando fue herido de muerte, según dijeron los testigos. No se han presentado cargos.

[Roger] Novo, quien presuntamente presenció el hecho, invocó su derecho de la Quinta Enmienda contra la autoincriminación.
